



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: N°. 024-2017
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gabriel Ernesto Upegui Lopez
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito obrante a folios 643 y 644, se ORDENA al apoderado de la parte demandada, que de manera INMEDIATA, pague el 50% del valor de los honorarios solicitados por la Junta de Calificación de Invalidez, conforme lo ordenado en audiencia del 20 de marzo de 2019¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

¹ Fl. 607